

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO



OFICIO: CUAIP/018/2017

FECHA: 24/03/2016

ASUNTO: El que se indica

RR: 364/2016-PI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 24 DE MARZO DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de cumplimiento** de la información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, relativo al RR/364/2016-PI, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado consistente en:

“INDICAR O ESPECIFICAR SI LLEVO A CABO ALGUN PROCEDIMIENTO DEL MES DE FEBRERO AL SEIS DE OCTUBRE DEL 2016”

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 50, 67, 129, 130, 132, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud de acceso vía INFOMEX, signado por Miguel González Garrido, hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible por ser información de carácter publica misma que se anexa a continuación.

SEGUNDO. - En virtud de que Miguel González Garrido, solicito recibir la información y notificación vía INFOMEX, se tiene por designado el mismo de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 39 fracción II del Reglamento de la Ley, para los efectos legales procedentes, así mismo se le previene para que en el término de TRES DIAS HABLES contados a partir de la fecha en que reciba este

acuerdo, notificado a través del sistema electrónico de uso remoto "sistema infomex", envíe el acuse de recibo correspondiente.

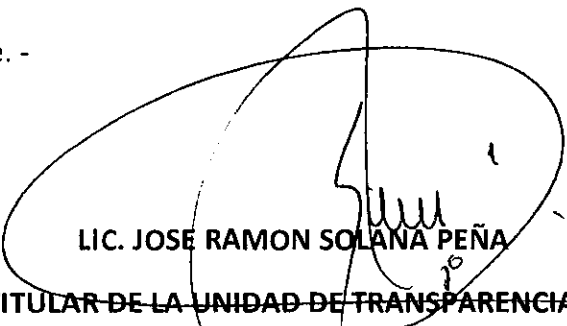
TERCERO. - Se le hace saber al solicitante que en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, la información otorgada fue proporcionada por cada una de las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico el área de Contraloría de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados> electrónicos tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

QUINTO: Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en tomo momento a sus determinaciones.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 24 días del mes de marzo del 2017.

Notifíquese y cúmplase. -



LIC. JOSÉ RAMÓN SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 – 2018

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Dependencia: Contraloría Municipal
Oficio: CM/227.03/2017

Asunto: El que se indica.

Emiliano Zapata, Tabasco a 22 de Marzo de 2017.

LIC. JOSÉ RAMÓN SOLANA PEÑA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-

En cumplimiento al oficio número CUAIP/042/2017 de fecha 17 de Marzo de 2017, debidamente recepcionado con fecha 21 de Marzo de 2017, mediante el cual nos informó que mediante oficio número ITAIP/CPI/NPI/426/2017 el ITAIP señala que la respuesta otorgada mediante oficio número CM/1526.12/2016, fue incompleta ya que no se especificó si se llevó a cabo algún procedimiento del mes de febrero al 6 de octubre del 2016, me permito señalar que en el oficio signado por esta Contraloría Municipal, se puede observar que se envió el nombre de los funcionarios con procedimientos administrativos en su contra a partir del 01 de enero del 2016.

Por lo tanto y tomando como referencia que la palabra "a partir" significa: *"tomar un hecho, una fecha o cualquier otro antecedente como base para un razonamiento o cómputo"*, estamos en el entendido que desde el 01 de enero del 2016 a la fecha de presentación de la solicitud (6 de octubre de 2016), se enlisto a los servidores públicos que han sido sancionados mediante oficio número CM/1526.12/2016, por lo tanto se dio en su momento cumplimiento a lo solicitado. Esperando que se haya satisfecho lo peticionado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
L.C.B. JORGE ALBERTO FALCÓN PÉREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
2016-2018

C.C.P. Profesora Manuela del Pilar Ríos López.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
JAFP.VJLR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXIANDS"

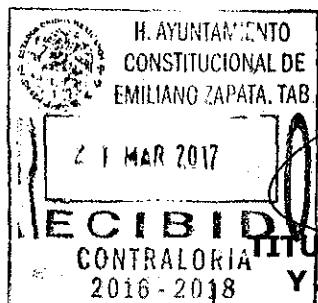
DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
N° DE OFICIO: CUAIP/042/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 17 DE MARZO DE 2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

L.C.P. JORGE ALBERTO FALCON PEREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE:

Por medio del presente le solicito informe con carácter de urgente en relación a su oficio CM/1526.12/2016, en donde enlista los funcionarios con procedimientos administrativos en su contra a partir del 01 de enero del 2016, en virtud de lo solicitado por el órgano garante mediante oficio ITAIP/CPI/NPI/426/2017 en donde señalan que la respuesta otorgada fue incompleta ya que no se especificó si se llevó a cabo algún procedimiento del mes de febrero al seis de octubre del 2016.

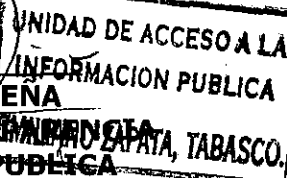
Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON SOLANA PENA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



*Acra
11:00 AM*

C.C.P.- Archivo